

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN PARA ARCHIVO DEFINITIVO: LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS; LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA PRIMERA EMPRESA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; DE GOBERNACIÓN; Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

HONORABLE ASAMBLEA

Las y los diputados de esta Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo: Roberto Reyes Cosari, Adriana Hernández Íñiguez y Óscar Escobar Ledesma, en cuanto Presidente e integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; así como las diputadas Mónica Lariza Pérez Campos, Dip. Julieta García Zepeda, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Fanny Lissette Arreola Pichardo, Ana Belinda Hurtado Marín, Presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación; y la diputada Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Gloria del Carmen Tapia Reyes y sus integrantes diputada Seyra Anahí Alemán Sierra y diputado Marco Polo Aguirre Chávez, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XXVII, 63, 64 fracción II, 78, 79, 93, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta Soberanía la presente Propuesta de Acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

En fecha 20 de octubre de la presente anualidad este H. Congreso declaró formalmente instaladas las Comisiones de Dictamen de esta Septuagésima Quinta Legislatura, incluidas las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, Gobernación y Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, integrándose conforme a en líneas precedentes se mencionó; y con la finalidad de iniciar los trabajos legislativos cada una de las referidas Comisiones, a través de su Presidente o Presidenta dieron a conocer a sus integrantes los asuntos que le fueron entregados por la Legislatura anterior, destacando entre otros, lo que tienen relación entre estas Comisiones de dictamen, siendo las siguientes:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; presentada por el Diputado Erick Juárez Blanquet y turnada a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social en coordinación con Gobernación y Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, en sesión de Pleno de fecha 13 de diciembre del año 2018, para estudio, análisis y dictamen, misma que no se dictaminó en tiempo y forma por la legislatura en que se presentó.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Fomento al Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios,

presentada por la Diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la Representación Parlamentaria, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social en coordinación con la Comisión de Gobernación en sesión de pleno de fecha 17 de junio del año 2020, para estudio, análisis y dictamen, misma que no fue dictaminada en la Legislatura en que se presentó.

3. Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Fermín Bernabé Baena, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social en coordinación con la Comisión de Gobernación en sesión de pleno de fecha 27 de febrero de 2020, para estudio, análisis y dictamen, misma que no fue dictaminada en la Legislatura en que se presentó.

Después de su revisión, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

I. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

II. Estas Comisiones de Trabajo y Previsión Social, Gobernación y Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; son competentes para conocer y dictaminar los asuntos citados anteriormente, de conformidad a lo establecido en los artículos 78, 79 y 93 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que una vez llevada a cabo la revisión y análisis de las iniciativas, por unanimidad de votos, acordamos el archivo definitivo de las mismas, toda vez que advertimos un desfasamiento en los términos, su caducidad e inoperancia en las propuestas planteadas, por lo que estas Comisiones Unidas consideramos que no existen las condiciones para dictaminar en sentido afirmativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que refiere: "Aquellas iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la legislatura siguiente si ésta, así lo determina"; motivo por el que estas Comisiones de Trabajo y Previsión Social, Gobernación y Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, proponemos por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Segundo. Se declara el archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Fomento al Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Tercero. Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, para los efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 16 de mayo del año 2022.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lissette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx